

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez realizado el examen preliminar al asunto de la referencia, se observa en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, que el proceso fue conocido en anterior oportunidad por la H. Magistrada DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN.

En consecuencia, y conforme lo contempla el artículo 10º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, deberán remitírseles las presentes diligencias al Despacho aludido para que continúe con el trámite de ley, por haber tenido conocimiento previo del asunto. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

REMITIR por Secretaría el presente expediente al Despacho de la H. Magistrada DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN, para que continúe con su trámite, por mandato del artículo 10º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL MAGISTRADO



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado Ponente

LFGB